

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8022 *RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del monopolio fiscal de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio e islas Baleares, que han sido propuestos por el correspondiente fabricante.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

Cigarros	Precio total de venta al público — Pesetas/unidad
Caribes número 1	175
Caribes número 2	160

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1994.—El delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, Ceferino Argüello Reguera.